

## **BASES BBVA PASS**

### **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**

**A continuación, se especificarán los requerimientos legales que debe cumplir cada persona que sea participante de la promoción BBVA Pass.**

#### **1. ¿Quiénes pueden participar?**

Para participar en esta iniciativa debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona natural (se excluyen empresas y otras entidades legales)
- Ser mayor de 18 años al día 19 de julio de 2017, lo que comprobaremos con tu cédula de identidad en caso que resultes ganador
- No ser empleado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, ni familiar directo de nuestros funcionarios (cónyuge, padre, madre o hijo)
- No ser empleado de nuestra agencia de publicidad DDB Chile
- Este concurso sólo es válido para el territorio nacional continental

BBVA se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que, habiendo participado, hubiere suministrado datos no veraces o respecto de los cuales no sea legítimo titular. Lo mismo ocurrirá en caso que se detecten fraudes o trampas de parte de cualquier participante.

#### **2. ¿De qué se trata la promoción?**

En junio se lanzará una nueva forma de autorizar las transacciones realizadas en la App BBVA y queremos invitar a nuestros clientes a descargar o actualizar la APP BBVA Chile y a que activen BBVA Pass en 2 simples pasos. Una vez activada la funcionalidad, los clientes podrán generar la clave para autorizar sus transacciones realizadas en la App en la misma aplicación móvil, sin necesidad de utilizar la tarjeta de coordenadas ni la tercera clave.

#### **3. ¿Qué debo hacer para participar?**

Solo se deben seguir los siguientes pasos:

- Descargar o actualizar la APP BBVA Chile
- Ingresar a la App con RUT y clave
- Seleccionar "Activar"
- Crear un PIN de 3 dígitos
- Ingresar un código enviado por SMS

Una vez realizado el proceso podrá comenzar a operar con BBVA Pass. Además, una vez realizados los pasos mencionados anteriormente, podrá ser parte del sorteo por uno de los tres teléfonos Samsung Galaxy S7.

#### **4. ¿Cuál es la extensión de la campaña?**

La campaña se desarrollará desde el día 5 de junio de 2017 hasta el día 7 de julio de 2017.

#### **5. ¿Cómo se define a los ganadores de los tres teléfonos Samsung Galaxy S7?**

El sorteo se realizará ante notario el miércoles 19 de julio de 2017 en las oficinas centrales de BBVA, utilizando un sistema random (aleatorio).

Junto con cada ganador, se sortearán 2 sustitutos. En caso que el ganador original no pueda ser ubicado o no acepte su premio dentro del plazo de 3 días hábiles desde realizado el sorteo, se acudirá a alguno de los sustitutos, en el orden que hayan sido sorteados.

Si aún habiéndose recurrido a los sorteos reemplazantes, no es posible ubicarlos y coordinar la entrega del beneficio dentro de plazo, el premio vacante será redestinado a solo criterio de BBVA.

El ganador podrá verse obligado a pagar impuestos por el premio que haya aceptado. En este caso el Banco no actuará como agente retenedor de cualquier impuesto que deba pagar el ganador en relación con el premio, debiendo él cumplir con las normas vigentes, sujetándose a la ley y criterios interpretativos que al respecto tenga el Servicio de Impuestos Internos, especialmente en materia de impuestos a la renta.

#### **6. ¿Si resulté ganador, ¿cómo, dónde y cuándo puedo cobrar mi premio?**

Si eres el ganador te avisaremos mediante una llamada telefónica al número de celular que ingresaste en la App, dentro de un plazo de 2 días posterior a la realización del sorteo. Adicionalmente, nos autorizas para publicar tu RUT en nuestras RRSS y página web.

Una vez notificado el premio tendrás 4 horas para aceptarlo, lo que podrás hacer vía telefónica. Luego coordinaremos contigo los detalles de la entrega de tu premio, que deberás retirar en dependencias de BBVA, dentro del plazo de 5 días hábiles después de notificado el premio.

### **7. ¿Qué sucede si el ganador no puede ser contactado dentro de plazo, o no retira oportunamente su premio?**

Si un ganador no es ubicado en el plazo antes indicado, o no acude a retirar el premio oportunamente, perderá el beneficio. En caso que no sea posible contactar al ganador o a los participantes sorteados como sustitutos, conforme a lo señalado en la cláusula 5, la campaña será declarada desierta, y el premio respectivo será destinado al solo criterio de BBVA Chile.

El Banco no será responsable si por cualquier asunto que sea competencia del ganador, éste no puede utilizar su premio. El ganador no podrá canjear su premio en dinero ni traspasarlo a terceros. BBVA no se hará responsable en caso que de los datos de los participantes sean erróneos o no se pueda contactar a los mismos por causas ajenas al Banco.

### **8. ¿Puede el Banco usar mi imagen?**

Para todos los premios amparados en el presente programa, BBVA podrá hacer mención a los ganadores, mediante nota de prensa o por cualquier otro medio de comunicación.

Banco BBVA y el resto de entidades del Grupo BBVA Chile podrán dar publicidad a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa a todas las informaciones referentes al Concurso, y a sus actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones estarán incluidas las referentes a los participantes, en su condición de tales o en la de ganadores. Estos datos podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas bases la conformidad del participante con la difusión antes indicada. Mediante la aceptación de estas bases el participante autoriza el uso gratuito de su imagen.

### **9. ¿Puede el Banco almacenar y usar mis datos personales?**

Todo participante autoriza expresamente a BBVA el acceso, almacenamiento y tratamiento de los datos personales proporcionados, incluyendo su procesamiento y archivo en servidores ubicados en el extranjero.

Esta información será tratada y custodiada guardando las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

Asimismo, el Participante autoriza a que la información entregada pueda ser utilizada por BBVA y sus proveedores para la remisión, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de cualesquiera informaciones sobre eventos, productos o servicios que a juicio de BBVA puedan ser de interés para el Participante, salvo que el mismo manifieste su oposición a ello.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información indicada en los párrafos anteriores podrá ser revocada por escrito en todo el momento por el Participante, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el sorteo y en todo caso no tendrá efecto retroactivo.

Los Participantes consienten a BBVA, a las restantes entidades del Grupo BBVA Chile y a sus proveedores, el almacenamiento, tratamiento y uso de datos de carácter personal, destinado a la ejecución de este concurso y a la difusión de otras campañas, productos, y servicios que el Banco desarrolle.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de rectificación, bloqueo y demás legalmente consagrados, en los términos previstos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para tales efectos, el responsable del banco de datos es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, cuyo domicilio se ubica en Av. Isidora Goyenechea 2800, La Portada, Piso 20, Las Condes, Santiago de Chile

### **10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades**

En caso de que esta campaña no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquiera otra causa que no esté bajo el control de BBVA y que afecte a su normal desarrollo, el Banco se reserva el

derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla. BBVA se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Programa, informándolas adecuadamente.

BBVA no se responsabiliza por retrasos o por cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo del Concurso. Asimismo, se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de mismo, o realice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la iniciativa, o afecte indebidamente derechos de terceros.

La responsabilidad de BBVA excluye daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los medios digitales por los cuales se participa en el Concurso. Asimismo, BBVA no asume responsabilidad alguna por retrasos en correos o en redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros. La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios asociados a este Concurso son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

#### **11. ¿Debo pagar impuestos por el premio recibido?**

En caso que resultes ganador, podrás verte obligado a pagar impuestos por el premio que hayas aceptado. En este caso el Banco no actuará como agente retenedor de cualquier impuesto que debas pagar en relación con tu premio, debiendo el ganador cumplir con las normas vigentes, sujetándose a la ley y criterios interpretativos que al respecto tenga el Servicio de Impuestos Internos, especialmente en materia de impuestos a la renta.

#### **12. Si sucede algún problema, ¿cuál es la jurisdicción y ley aplicable?**

Para todos los efectos del Concurso aquí descrito (registro, participación, sorteo y entrega de premios), se aplicará la ley chilena, sometiéndose todos los interesados, participantes del concurso, y demás personas y entidades relacionadas con éste a dicha regulación, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia chilenos, fijándose domicilio en la ciudad de Santiago.

#### **13. Aceptación de las Bases**

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases. En todo caso el contenido de estas Bases y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del concurso en la notaría de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**

**JUNIO 2017**